MUNICIPALIDAD DE ITAPE
Intendencia

Pa´i Arzamendia y San Isidro Telefax 0554 250 336

Itapé, 24 de junio de 2016

ADENDA N° 01
Al llamado
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL CASCO URBANO DE ITAPE, ID N° 309.482,

Señores:
OFERENTES

Por la presente se modifican algunas secciones del Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016, para CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL CASCO URBANO DE ITAPE, ID N° 309.482.

Se modifica el punto 9 de la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, quedando redactado de la siguiente manera:

9. El Margen de Preferencia a ser aplicado se realizará conforme al siguiente método:
Se aplicará lo dispuesto en la Ley N° 4558 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas, en su Art. 2°) "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de productos y servicios de origen nacional"

Se incluye el punto 10 en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, a fin de incluir lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1173/16 Art. 1°, que establece:

10. Análisis de precios:
Durante la Evaluación de las ofertas, luego de haber realizado las correcciones aritméticas y ordenar de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ • INTENDENCIA •

Lic. Virgilio Ojeda Sosa
Encargado de la UOC